

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### 15.111/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Centros de Enseñanzas Musicales» (Depósito número 6792).*

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Centros de Enseñanzas Musicales» (Depósito número 6792).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª. María Pilar Gracia Torne mediante escrito de fecha 18 de enero de 2005 y se ha tramitado con el número 3227-474.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de marzo.

La Asamblea celebrada el 3 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar estatutos de esta federación. La modificación afecta a la denominación de la federación que pasa de «Federación de Escuelas de Música y Centros no Reglados de Enseñanzas Musicales del Estado Español» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. Podrán ser miembros de la Federación las asociaciones constituidas por centros de música o empresas cuya actividad se refiera a la enseñanza musical reglada y no reglada, cualquiera que sea su nivel o ámbito.

El Acta está suscrita por D.ª. Elisabet Abelló Roselló, como secretario; D.ª. Ana Pilar Zaldívar Gracia, como tesorera con el visto bueno de la presidenta, D.ª. M.ª. Pilar Gracia Torné.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

### 15.112/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato Estatal Independiente de Seguridad Social» (Depósito número 8368).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Crescencio Cordero Rodríguez mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 26793-3091-26590. Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Crescencio Cordero Rodríguez, don Vicente Villaverde Rodríguez, don María Carmen Ortega González y don Agustín Palacios Carmona, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Ercilla, número 30, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

### 15.115/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Gremio Nacional de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías Intérpretes» (Depósito número 8367).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Álvaro Hernando de Larramendi mediante escrito de fecha 9 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 24326-2856-24228. Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por doña Raquel Rodríguez Castrejón y por doña Rebeca Arcones Fernández.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Vallehermoso, número 78, primera planta; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 23 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

### 15.116/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Mayoristas de Viajes Españolas» (Depósito número 4113).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña M.ª de los Dolores Ruiz Gómez mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 9899-1391.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de marzo de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de marzo.

La Asamblea celebrada el 23 de junio de 2004 adoptó por unanimidad/mayoría el acuerdo de modificar los artículos 6.º, 7.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 15.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 25.º, 26.º, 29.º, 30.º, 45 y 48 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña M.ª Dolores Ruiz Gómez, en calidad Secretaria, con el visto bueno del Presidente, don Julio González Soria.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

### 15.117/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Azafatas» (Depósito número 6446).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Gabriela Sales Escrivá mediante escrito de fecha día 20 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 126174-14452.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de enero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de marzo de 2005.

La Asamblea celebrada el 25 de mayo de 2004 acordó modificar los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por el presidente, doña Gabriela Sales Escrivá, con el visto bueno del secretario, don Antonio García García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

### 15.119/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Sociedad Española de Enfermería Familiar y Comunitaria» (Depósito número 8343).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Fidel S. Rodríguez Rodríguez mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 127342-14619. Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Juan Antonio Astorga Sánchez, don Francisco Baena Martínez, don Pablo José de Miguel Adrián, don Juan Carlos Galindo Lanuza, don José Vicente González Cabanes, doña Hosanna Parra Vinos, don Sergio Quintarros Domínguez, don Fidel S. Rodríguez Rodríguez, doña Olga Sala Fornós y don Benjamín Rodríguez Abad, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de enero de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de marzo.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Madrid, calle Fuente del Rey, 2; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende quienes estén en posesión del título de Diplomado/a en enfermería, ATS o cualquier otro equivalente o que en el futuro pudiera establecerse para la profesión de Enfermería y hayan desempeñado o desempeñen funciones en el ámbito de la enfermería familiar y comunitaria.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.-El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15.100/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente E.S.V. 14/05/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en Expediente Sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El pliego de cargos, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en la C./ Sinforiano Madroñero, 12 de Badajoz y Ctra. de Porzuna, 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente Interesado Infracción Sanción Indemnización.

E.S.V. 14/05/BA D. Antonio Álvarez Santos Abando de un animal muerto, 6.010,12 euros.

Badajoz, 6 de abril de 2005.-El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

15.101/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente E.S.V. 93/04/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia, formulado en Expediente Sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El trámite de audiencia, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de

este Organismo sitas en C./ Sinforiano Madroñero, 12 de Badajoz y Ctra. de Porzuna, 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

N.º Expediente Interesado Infracción Sanción Indemnización.

E.S.V. 93/04/BA. D. Francisco Javier Carrasco Granado. Lavado de un vehículo. 6.010,12 Euros.

Badajoz, 5 de abril de 2005.-El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

15.796/05. *Anuncio del Departament de Treball i Indústria de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en el término municipal de Lleida (ex. 00039380/04; ref. A-9544-RL).*

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, y el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, de Barcelona.

Expediente: 00039380/04; ref. A-9544-RL.

Finalidad: Disminuir el impacto urbanístico y ambiental de las líneas aéreas de alta tensión que conectan las subestaciones receptoras de Magraners, Mequinensa, Seres, Lleida, Mollerussa, Juneda y Montblanc, que atraviesan parte de su recorrido el casco urbano de los barrios situados en la zona sur de Lleida, de acuerdo con el convenio establecido con el Ayuntamiento de Lleida.

A la vez se dará la mejor solución técnica de entrada en la subestación receptora Magraners a las líneas 220/132 kV SE Mequinensa-SE Magraners, siendo el circuito de 220 kV propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., y el circuito de 132 kV propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., a línea 110 kV SE Seres SE Lleida SE Mollerussa, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S. L., y a línea 220 kV SE Magraners-SE Juneda-SE Montblanc, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados, a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: Variantes de línea 220/132 kV SE Mequinensa-SE Magraners, circuito a 220 kV propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., y circuito a 132 kV propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., entre su apoyo T.12 existente y pórtico SE Magraners, y de línea 110 kV SE Seres-SE Lleida-SE Mollerussa, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., entre sus apoyos T.12 existente y el apoyo T.140, de manera que estas líneas compartan los apoyos entre el citado apoyo T-12 y T.21.

Así mismo, se proyecta la variante de línea 220 kV SE Magraners SE Juneda-SE Montblanc, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., entre el su apoyo T.5 existente y pórtico SE Magraners, de manera que comparta los apoyos T.20, T.21 y T.22 con las variantes de línea 220 kV SE Mequinensa-E Magraners y de línea 110 kV SE Seres-SE Lleida-SE Mollerussa.

Las variantes de líneas a construir tienen las siguientes características:

Variante línea 220/132 kV SE Mequinensa-SE Magraners:

Origen: Apoyo T.12 existente de la línea 220/132 kV SE Mequinensa-SE Magraners.

Final: Pórtico SE Magraners.

Longitud: 2.869 m circuito 132 kV Y 2.831 m circuito 220 kV.

Tensión: 220/132 kV.

Potencia máxima por circuito: 609/218 MVA.

Número y tipo de circuitos: 1, simple circuito 132 kV Y 1, dúplex circuito 220 kV.

Número y tipo de conductores: 3, Al-Ac LA-280 (HAWK) 1 6, Al-Ac LA-4SS (CONDOR).

Número y tipo de cable de tierra: 1, OPGW 48.

Disposición de los conductores y C.T.: Verticalmente sobre tres crucetas y hexágono irregular con cúpula.

Tipo de apoyos y materiales: Apoyos tipo K y J «Especiales», tipo I y tipo B de acero galvanizado.

Número de apoyos de amarre: 14, 9 de ellos compartidos con otras variantes de línea.

Número de apoyos de suspensión: 1.

Número de apoyos existentes: 1.

Tipo de aislador y material: Aislador Composite CS160SB 220 kV.

Variante línea 110 kV SE Seres-SE Lleida-SE Mollerussa:

Origen: Apoyo T.12 existente de la línea 110 kV SE Seres-SE Lleida-SE Mollerussa.

Final: Apoyos T.140 existente, de línea 110 kV SE Seres-SE Lleida-SE Mollerussa.

Longitud: 3.022 m.

Tensión: 110 kV.

Potencia máxima por circuito: 109 MVA.

Número y tipo de circuitos: 2, simple.

Número y tipo de conductores: 6, Al-Ac LA-280 (HAWK).

Número y tipo de cable de tierra: 2, OPGW 48 y Alu-moweld 7 núm. 8 AWG.

Disposición de los conductores y C.T.: Verticalmente sobre tres crucetas y hexágono irregular con cúpula.

Tipo de apoyos y materiales: Apoyos tipo K y J «Especiales», y tipo B de acero galvanizado.

Número de apoyos de amarre: 11, 8 de ellos compartidos con otras variantes de línea.

Número de apoyos de suspensión: 3.

Número de apoyos existentes: 2.

Tipo de aislador y material: Aislador Composite CS120SB 110 kV.

Variante línea 220 kV SE Magraners-SE Juneda-SE Montblanc:

Origen: apoyo T.5 existente, de línea 220 kV SE Magraners-SE Juneda-SE Montblanc.

Final: Pórtico SE Magraners.

Longitud: 907 m.

Tensión: 220 kV.

Potencia máxima por circuito: 609 MVA.

Número y tipo de circuitos: 2, dúplex.

Número y tipo de conductores: 12 Al-Ac LA-455 (CONDOR).

Número y tipo de cable de tierra: 2, OPGW 48.

Disposición de los conductores y C.T.: Verticalmente sobre tres crucetas y hexágono irregular con cúpula.

Tipo de apoyos y materiales: apoyos tipo K y J «Especiales», tipo I de acero galvanizado.

Número de apoyos de amarre: 5, 3 de ellos compartidos con otras variantes de línea.

Número de apoyos de suspensión: 1.

Número de apoyos existentes: 1.

Tipo de aislador y material: aislador Composite CS160SB 220 kV.

Término municipal afectado: Lleida.

Presupuesto: 3.271.232,62 euros.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto mencionado, cuya relación se detalla al final de este anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidos, para que puedan examinar el expediente en el cual constan las características y las afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de